

Resolución Jefatural

Nº 1398 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 04 DIC. 2014

Vistos, los expedientes N°s 0198173 y 0207903-2014 y demás documentos en 08 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **LUIS ALBERTO FERREL BATALLANOS**, Programador se Sistema PAD de la Oficina de Informática de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial N° 0490-2005-ED, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, de los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°s A-001-0005-00027225-4 y A-005-00027914-4, emitidos por EsSalud, así como de los informes médicos N°s 1027 y 1062-SM-2014, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, del recurrente, es por sesenta (60) días, comprendidos del 22 de octubre al 20 de diciembre del 2014, en la siguiente forma: 20 días a cargo del Estado y 40 días con goce de subsidio a cargo de EsSalud; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; y,

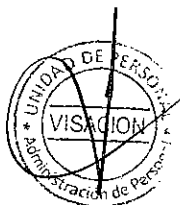
De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **LUIS ALBERTO FERREL BATALLANOS**, con Código Modular N° 1008645521, por sesenta (60) días, comprendidos del 22 de octubre al 20 de diciembre del 2014, en la siguiente forma: 20 días a cargo del Estado y 40 días con goce de subsidio a cargo de EsSalud.

Artículo 2.-TRANSCRIBIR a Administración de Personal y Escalafón y Títulos de la sede central del Ministerio de Educación e interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Lc. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal